



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de abril de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 14-2025, de fecha 01 de abril de 2025, Oficio N° 217-2025-UNCA-VPA, de fecha 31 de marzo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 126.1 artículo 126 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación";

Que, el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala que: *la Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de planificar, diseñar, organizar, dirigir, controlar, supervisar programas y servicios de bienestar en materia de salud, social, psicopedagógico, psicológico, cultura, arte, deportes, recreación, alimentación, transporte, vivienda, asesoramiento, orientación y promoción social que están dirigidos a los estudiantes;*

Que, a través del Oficio N° 217-2025-UNCA-VPA, de fecha 31 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario al Msc. JORSI ERICSON JOEL BALCÁZAR GALLO, a partir del 02 de abril de 2025 hasta la contratación del titular;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 14-2025, de fecha 01 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ENCARGAR la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría al Msc. JORSI ERICSON JOEL BALCÁZAR GALLO, a partir del 02 de abril de 2025 hasta la contratación del titular;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 112-2025-CO-UNCA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Msc. JORSI ERICSON JOEL BALCÁZAR GALLO, a partir del 02 de abril de 2025 hasta la contratación del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Servicios Académicos, Unidad de Recursos Humanos, Msc. JORSI ERICSON JOEL BALCÁZAR GALLO, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Prieta Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL

